

Acuerdos adoptados por el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca celebrado el día 27 de julio de 2022.

Aprobación del acta de la sesión del Consejo Provincial de Urbanismo de 29 de junio de 2022.

Se da por leída el acta de la sesión anterior de veintinueve de junio de dos mil veintidós, remitida con la convocatoria a los miembros del Consejo, y se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Expedientes de planeamiento urbanístico.

Aprobaciones definitivas.

1) Alcalá del Obispo. Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2021/43

Suspender la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá del Obispo, en tanto no se subsanen las siguientes cuestiones:

Ordenación estructural y clasificación de suelo

Para verificar el cumplimiento de los estándares legales, las superficies del sistema general de espacios libres deben reflejarse de forma coherente en todos los documentos del Plan General de Ordenación Urbana, diferenciándolas de las correspondientes a dotación local de espacios libres.

Ha de aclararse la forma de obtención de los sistemas generales previstos en suelo no urbanizable, así como la determinación del régimen de conservación de la urbanización en las áreas de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable.

Las previsiones de conexión a redes de infraestructuras de las unidades de ejecución en los núcleos de Fañanás y Pueyo de Fañanás se completarán o aclararán conforme a lo indicado en el apartado b.1 del fundamento de derecho 5.1 del presente acuerdo.

El ajuste superficial del sector S-4 "Aeropuerto" derivado de la afección de la variante sur de Huesca deberá reflejarse en todos los documentos del Plan General de Ordenación Urbana.

Ordenación pormenorizada

Debe analizarse y justificarse la suficiencia de la dotación de aparcamientos en suelo urbano consolidado, estableciendo las medidas oportunas en caso necesario.

Debe justificarse el cumplimiento de las reservas de dotación local legalmente exigibles en suelo urbano no consolidado, que se reflejarán de forma coherente en todos los documentos del Plan General de Ordenación Urbana.

Para garantizar un adecuado desarrollo y equidistribución de beneficios y cargas, las unidades de ejecución UE-F1, UE-F2, UE-F3 y UE-F4 de Fañanás, deberían configurarse dentro de un único sector en SU-NC, cumpliendo lo establecido en el art. 132.2 de la Ley Urbanística de Aragón-09.

Informes sectoriales

Deberá aportarse informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, así como documentación acreditativa de la solicitud de informe formulada a la Diputación Provincial de Huesca.

Debe remitirse a la Confederación Hidrográfica del Ebro el estudio de inundabilidad de barrancos en Ola y Pueyo de Fañanás elaborado en 2020, con objeto de que el organismo de

cuenca emita informe preceptivo sobre la UE-1 como requisito previo a su aprobación definitiva.

Las vías pecuarias existentes en el término municipal podrían haber variado desde la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana, por lo que sería necesario efectuar consulta al respecto ante el Instituto aragonés de gestión ambiental, a efectos de su correcta definición en el documento.

Ha de existir coherencia entre la línea límite de la edificación establecida por la legislación de carreteras y las nuevas alineaciones que establezca el Plan General de Ordenación Urbana dentro del suelo urbano, en particular respecto al núcleo de Alcalá del Obispo, solicitando en caso necesario nuevo informe al organismo titular de la carretera A-1217.

La documentación a presentar para el levantamiento de la suspensión de la aprobación definitiva incluirá el cumplimiento de las prescripciones de los informes sectoriales indicados en el apartado correspondiente.

Documentación del Plan General de Ordenación Urbana

Respecto a los distintos documentos del Plan General de Ordenación Urbana se atenderá a lo indicado en los apartados b a g del fundamento de derecho V.2 del presente acuerdo.

2) Ayerbe. Modificación aislada número 1 Plan General de Ordenación Urbana.
Nueva documentación. Expediente: 2021/128

Aprobar definitivamente en su totalidad la modificación aislada número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Ayerbe, recordando que para la ejecución del acceso a las instalaciones desde la carretera A-132 se deberá recabar autorización del titular de la vía pecuaria "Cañada Real de Fontellas".

3) Chimillas. Modificación aislada número 4 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2021/222

Aprobar definitivamente la modificación número 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Chimillas.

4) Candanos. Modificación aislada número 5 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. Expediente: 2022/3

Suspender la aprobación definitiva de la modificación número 5 del Proyecto de delimitación de suelo urbano de Candanos, en tanto no se atienda a las cuestiones recogidas en el fundamento de derecho 4 del presente acuerdo.

5) Monzón. Modificación aislada número 36 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2022/85

Aprobar definitivamente la modificación número 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Monzón, recordando que en el desarrollo de la misma deberán cumplirse las condiciones impuestas en los informes emitidos por el Instituto aragonés de gestión ambiental y por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, indicadas en el apartado b del fundamento de derecho 5 del presente acuerdo.

6) Sariñena. Modificación aislada número 11 Plan General de Ordenación Urbana.
Nueva documentación. Expediente: 2022/97

Aprobar definitivamente la modificación aislada número 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Sariñena.

7) Bailo. Modificación aislada número 3 del Plan General de Ordenación Urbana.
Expediente: 2022/128

Aprobar definitivamente la modificación número 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Bailo, si bien se indica que no resulta procedente el establecimiento de limitaciones singulares en la parcela afectada, por lo que los parámetros urbanísticos aplicables a la misma serán los definidos con carácter general para la zona Casco Antiguo R-A2 en el Plan General de Ordenación Urbana.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los defectos procedimentales o formales de estos acuerdos de planeamiento, números 1 a 7, que ponen fin a la vía administrativa, pueden interponerse, alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.1 del Decreto 129/2014 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1 b de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el contenido propio de los instrumentos de planeamiento objeto de dichos acuerdos, por tratarse de disposiciones administrativas de carácter general, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Sin perjuicio del régimen de recursos establecido anteriormente, si el sujeto notificado fuese una Administración Pública, frente a estos acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a esta publicación, o en su caso, el requerimiento previo que establecen los artículos 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y 19.2 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

Informes del consejo provincial de urbanismo a actuaciones en suelo no urbanizable.

Informes relativos a solicitudes de autorización especial.

- 8) Tardienta.** Pista de aterrizaje y despegue asociada a centro de ocio y aventura, y ampliación del recinto del aeródromo con nuevas parcelas destinadas a plató cinematográfico al aire libre y actividades deportivas. Polígono 18, parcelas 51, 52, 55, 73, 76, 83, 96, 102, 103 y 240. Promotor: José Manuel Ayuda Laita.
Expediente: 2021/244

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable por parte del Ayuntamiento, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado b del fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

Al mismo tiempo, se recuerda que según lo dispuesto en el art. 36.1.c del Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón, en la resolución definitiva municipal deberá constar, entre otras cuestiones, la valoración del interés social concurrente en la actuación por parte del Ayuntamiento.

- 9) La Sotonera.** Centro de transformación y venta de productos agrícolas. Polígono 2, parcela 70, núcleo de Plasencia del Monte. Promotor: Aguilar Explotaciones Agro-Ganaderas S.L. Expediente: 2022/91

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable por parte del Ayuntamiento, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado b del fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

En todo caso se recuerda que según lo dispuesto en el art. 36.1.c del Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón, en la resolución definitiva municipal deberá constar, entre otras cuestiones, la valoración del interés social concurrente en la actuación por parte del Ayuntamiento.

- 10) Laspaúles.** Vivienda unifamiliar en zona de borde. Polígono 1, parcela 189, núcleo de Espés Alto. Promotor: Alexandre García Pinard. Expediente: 2022/122

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización en zona de borde por parte del Ayuntamiento, recordando que la parcela habrá de quedar vinculada registralmente a la edificación y que no podrá construirse en ella ninguna otra vivienda ni edificación.

Ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado b del fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

- 11) Alcubierre.** Comercial detallista de medicamentos veterinarios. Polígono 31, parcela 4. Promotor: Comercial Grup Vall 1996 S.L.U. Expediente: 2022/135

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable por parte del Ayuntamiento, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado b) del fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

Al mismo tiempo, se recuerda que según lo dispuesto en el art. 36.1.c del Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón, en la resolución definitiva municipal deberá constar, entre otras cuestiones, la valoración del interés social concurrente en la actuación por parte del Ayuntamiento.

- 12) Grañén.** Rehabilitación de edificio rural antiguo como vivienda unifamiliar. Polígono 15, parcela 56. Promotor: Hermanos Susín Galán C.B. Expediente: 2022/143

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable por parte del Ayuntamiento, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado b del fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

Informes relativos a actuaciones sometidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria/simplificada.

- 13) Benasque.** Reforma de borda para vivienda unifamiliar. Polígono 2, parcela 53 (núcleo de Anciles). Promotor: David Gerald. Nueva documentación. Expediente: 2021/64

Emitir nuevo informe al proyecto de reforma de una borda como vivienda unifamiliar en Anciles (Benasque) conforme al artículo 35.2 del Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón.

- 14)Sabiñánigo.** Parque fotovoltaico “Sierra Plana I” e infraestructura de evacuación. Varias parcelas. Promotor: Meseta y Sol S.L.U. Nueva documentación. Expediente: 2021/141

Emitir el siguiente informe respecto a la nueva documentación del proyecto del parque fotovoltaico “Sierra Plana I” y su infraestructura de evacuación.

- 15)Jaca.** Instalación fotovoltaica “Sierra Plana II” e infraestructura de evacuación. Varias parcelas. Promotor: Solar Alto Gállego S.L. Nueva documentación. Expediente: 2021/142

Emitir el siguiente informe respecto a la nueva documentación del proyecto de la instalación fotovoltaica “Sierra Plana II” y su infraestructura de evacuación.

- 16)Lanaja, Sariñena, Alcubierre y otros.** Parques eólicos “Segin”, “Leonis”, “Menkar”, “Mensa”, “Rasalas”, “Merak”, de 49,5 MW cada uno y “Lich” de 23,38 MW, subestación eléctrica “Lanaja P2” y línea eléctrica aérea “SET Lanaja- SET L’Albi”. Varias parcelas. Promotores: Energía Inagotable de Segin S.L y otros. Nueva documentación. Expediente: 2021/224

Emitir el siguiente informe a la nueva documentación del proyecto de los parques eólicos “Segin”, “Leonis”, “Menkar”, “Mensa”, “Rasalas”, “Merak” y “Lich”, la subestación eléctrica “Lanaja P2” y la línea aérea de alta tensión “SET Lanaja- SET L’Albi”.

- 17)Gistaín.** Reforma de borda para refugio ocasional. Polígono 1, parcela 79 (Viadós). Promotor: Antonio Coscolluela Buil. Expediente: 2022/25

Emitir informe al proyecto de reforma de una borda para refugio ocasional en Viadós (Gistaín) conforme al artículo 35.2 del Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón.

- 18)Fraga y Torrente de Cinca.** Plantas fotovoltaicas “Alya” y “Atik”, su infraestructura de evacuación y SET Bajo Cinca R4. Varias parcelas. Promotores: Energía Inagotable de Alya S.L. y Energía Inagotable de Atik S.L. Expediente: 2022/35

Emitir el siguiente informe al proyecto de los parques fotovoltaicos “Alya” y “Atik”, sus infraestructuras de evacuación y la subestación eléctrica “SET Bajo Cinca R4”.

- 19)Palo y La Fueva.** Planta fotovoltaica “La Nata” e infraestructura de evacuación. Varias parcelas. Promotor: Ride With Us S.L. Expediente: 2022/61

Emitir informe a la planta fotovoltaica “La Nata” y sus infraestructuras de evacuación en los términos municipales de Palo y La Fueva, conforme al artículo 35.2 del Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón.

- 20)Palo y La Fueva.** Planta fotovoltaica “Guarados” e infraestructura de evacuación. Varias parcelas. Promotor: Clere Ibérica 2 S.L. Expediente: 2022/70

Emitir informe a la planta fotovoltaica “Guarados” y sus infraestructuras de evacuación en los términos municipales de Palo y La Fueva, conforme al artículo 35.2 del Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón.

- 21)Alcalá de Gurrea, Almudévar y Gurrea de Gállego.** Proyecto de hibridación “Valiente” de 5,223 MW. Varias parcelas. Promotor: Mediterranean Offshore Wind Energy S.L. Expediente: 2022/115

Emitir informe al proyecto de hibridación “Valiente” en los términos municipales de Alcalá de Gurrea, Almudévar y Gurrea de Gállego conforme al artículo 35.2 del Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón.

Los presentes acuerdos sobre expedientes de suelo no urbanizable, expedientes números 8 a 21 se publican para su conocimiento y demás efectos, significándose que se trata de actos administrativos de mero trámite, por lo que contra ellos no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Daciones de Cuenta:

Por el Consejo se toma conocimiento de las actuaciones en los siguientes expedientes:

Aprobaciones definitivas municipales:

Huesca. Modificación número 31 Plan General de Ordenación Urbana (menor entidad). Expediente: 22/2022/132

Devoluciones:

Almunia de San Juan. Ampliación de oficinas de complejo industrial existente dedicado a selección, secado y almacenaje de grano de maíz en Ariéstolas (licencia directa municipal). Expediente: 22/2022/140

Panticosa. Modificación número 8 Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2022/141

Aínsa-Sobrarbe. Modificación número 12 Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2022/142

Sopeira y otros. Proyecto de explotación dinámica de LAAT 220 kV SE Pobla – T Sesué (licencia directa municipal). Expte 22/2022/144

Velilla de Cinca. Instalación solar fotovoltaica para bombeo de agua de Comunidad de Regantes Nuevos Riegos del Puerto (licencia directa municipal). Expte 22/2022/146

Velilla de Cinca y Fraga. Instalación solar fotovoltaica para bombeo de agua de Comunidad de Regantes de las Huertas de Fraga, Velilla y Torrente de Cinca (licencia directa municipal). Expte 22/2022/147

Broto. Área de estacionamiento de autocaravanas en Oto. Expediente: 22/2022/148

Sabiñánigo. Modificación número 26 Plan General de Ordenación Urbana. Expte 22/2022/149

Montanuy. Instalación de punto SAP incluido en el Plan de Emergencia de las presas de Baserca y Llauset (licencia directa municipal). Expte 22/2022/150

Alcubierre. Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo de Comunidad de Regantes de Poleñino Sector VIII-III Tramo Canal de Monegros (licencia directa municipal). Expte 22/2022/151

Zaidín. Instalación solar fotovoltaica en cubierta para autoconsumo de central hortofrutícola (licencia directa municipal). Expte 22/2022/153

Consultas:

Broto. Consulta sobre estudios previos de rehabilitación de una borda para 2 viviendas en Sarvisé. Expediente: 22/2022/157

Registro de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras:

Monzón. Inscripción en el Registro de la Junta de Compensación del Sector A3/1 del Plan General de Ordenación Urbana. Expte 22/2022/139

Otros:

Alquézar. Plan General de Ordenación Urbana simplificado. Remisión de documentación para dar cumplimiento al acuerdo de aprobación definitiva y proceder a su publicación. Expediente: 2018/84

Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca

La dación de cuenta de dichas actuaciones se publica para su público conocimiento y demás efectos, significándose que se tratan de un acto administrativo de mero trámite, por lo que contra ellos no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 129/2014 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo.

Huesca, a 28 de julio de 2022. El Secretario del Consejo Provincial de Urbanismo, Fernando Sarasa Borau.